Año X. Teruel 14 de Abril de 1889. Número 15.

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . . 6 pts.
Por un semestre. . . 3,25
Por un trimestre. . . 1,75

ANUNCIOS.

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor López.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Ramón Pallarés.

D. Alejandro Zanui.
Félix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Báguena.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN,
Plaza del *Seminario*, 5.
ADMINISTRACIÓN,
Calle del *Seminario*, 5.
AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

ACUERDOS TOMADOS

por las Comisiones de Maestros reunidas en Madrid para gestionar el pago de los haberes del Magisterio de primera enseñanza.

Primera sesión.

Celebróse el 23 de Marzo en el local que ocupa la Sociedad titulada «Fomento de las Artes,» habiéndose acordado:

1.° Que la Comisión de Barcelona compuesta de los señores Sabater, Anguíz y Gall, formára la Mesa, presidiendo el Sr. D. Joaquín Sabater.

2.° Tomar nota de los señores Maestros asistentes y de las provincias que representaban.

3.° Nombrar dos comisiones: una para visitar á las autoridades y otra á las redacciones de los periódicos políticos, interesándolas en favor de los deseos del Magisterio.

4.° Dar un voto de gracias al Sr. Presidente del «Fomento de las Artes,» por haber puesto á disposición de las comisiones el local de dicho centro, así como á la casa Hernando y al Sr. Aguileta por sus gestiones en el asunto.

Segunda sesión.

Celebrada el día 24, en el mismo local. Se acordó:

1.° Aumentar el número de los individuos de la Mesa, con los señores Cuenca (H.), Pellicer y Vallés, que seguidamente ocuparon sus sitios.

2.° Nombrar una Comisión para redactar la exposición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, designando al efecto á los señores Cuenca (H.), Fernández Sánchez, Anguíz y Pellicer.

3.° Repetir el voto de gracias al señor Presidente del Fomento de las Artes por haber honrado á todos los comisionados con el nombramiento de Socios transeuntes de dicho Centro.

4.° Subdividirse en secciones para visitar en menos tiempo á las personas que se cree pueden influir en favor de nuestra causa.

Tercera sesión.

Correspondiente al día 25. Se acordó:

1.° Inscribir en el Registro de Representantes los nombres de varios Comisionados que habían presentado sus credenciales después de constituida la Junta.

2.° Dar las gracias al Sr. Peris Mencheta por haber ofrecido á las Comisiones su Agencia telegráfica.

3.° Designar los indivíduos que han de formar las Comisiones acordadas en la sesión anterior.

4.° Aprobar por aclamación la exposición al Sr. Ministro de Fomento presentada por la Comisión correspondiente.

5.° Convenir en que dicha exposición fuese autorizada por los señores Presidente y Secretario de la Mesa en nombre de todos los Comisionados.

Cuarta sesión.

Celebrada el día 26 de Marzo. Se acordó:

1.° Designar á los señores Cemborain España, Fernández, Cuenca, Franco, Castro, Aguileta, Pellicer, Vallés, Gil, Laforga y Quintana, para mantener por medio de la prensa las justas pretensiones de los Comisionados, pudiendo hacer lo mismo los demás representantes.

2.° Designar al Sr. Cemborain España como presidente de la comisión que aquella misma tarde habían de vistar al Sr. Ministro de Fomento.

Quinta sesión.

Se celebró el día 28. Se acordó:

1.° Facilitar al Diputado Sr. Muro, que la reclamaba, nota de los Representantes del país dispuestos á secundar las legítimas aspiraciones del Magisterio.

2.° Presentar á S. M. la Reina Regente copia de la exposición al Sr. Ministro de Fomento, solicitando su poderosísimo apoyo, visitando á la vez al Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

3.° Consignar los nombres de los señores. Diputados y Senadores que se hayan comprometido á secundar en el Parlamento, si fuese necesario, las pretensiones de los Maestros.

4.° Nombrar entre estos una comisión permanente que continúe las gestiones de todas las demás hasta su feliz término.

Sexta sesión.

Celebrada el día 29. Se acordó:

1.° Consultando antecedentes, fueron designados para sostener en las Cortes las pretensiones del Magisterio los señores que siguen: Muro, Bosch y Fustigueras, Tejada de Valdosera, Ducazcal, Castelar, Gil Berges, Gil Sanz, Maissonave, Becerro de Bengoa, Baselga, Albaro Figueroa, Cánovas, Conde de Toreno, Molleda, Maluquer de Tirrell, Marqués de Vadillo, Azcárate, Pedregal, Gamazo, Pisa Pajares, Reina, Castellano, Garrido Estrada, Albarado, Marín, Labra y Galdo.

2.° Que fuese ilimitado el número de los Maestros que debían formar la comisión permanente.

3.° Que formen parte de esta: 1.° Los Directores de los periódicos de la clase que se publican en Madrid: 2.° Los Maestros de Madrid á quienes hayan conferido representación los de provincias; y 3.° Un comisionado por cada una de las provincias representadas.

4.° Invitar á las que todavía no han nombrado representantes para que lo verifiquen con objeto de que formen parte de la comisión permanente.

Séptima sesión.

Correspondiente al día 30. Se acordó:

1.° Aceptar el ofrecimiento hecho por la casa Hernando de un ejemplar del libro que contiene las actas de las sesiones del primer Congreso Pedagógico Español, para cada uno de los Comisionados, y darle un voto de gracias por tan generoso desprendimiento.

2.° Designar, como representantes de las provincias que han de formar parte de la Comisión permanente, á los señores que siguen: Por Albacete, D. Sabas Castrillo; Almería, D. Vicente Castro y Legua; Álava, Eugenio Cemborain España; Barcelona, Joaquín Sabater; Burgos, Antonio López; Cádiz, Hermengaudio Cuenca; Cuenca, Melitón Romero; Guadalajara, Antonio López Lasso; Avila, Miguel Quintana; Huesca, Féliz Sarrablo; Ciudad-Real, Francisco López Cruz; Murcia, Ildefonso Fernández; Madrid, todos los representantes de dicha provincia; Salamanca, Ildefonso Fernández y Sánchez; Santander, Calixto Pascual Barreda; Soria, Fermín Llorente; Segovia, Zacarías del Valle; Teruel, Miguel Vallés; Toledo, Francisco Cuenca; Valladolid, Manuel Gallego; Zaragoza, Constantino Lafarga; Lugo, Manuel Taboas; Valencia, Enrique Reina.

Octava sesión.

Celebrada del día 31. Se acordó:

1.° Que la nueva Comisión gestione particularmente para conseguir que las provincias no representadas hasta la fecha, nombren comisionados que formen parte de ella juntamente con los demás.

2.° Designar otro día para visitar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que no había podido recibir á los comisionados por indisposición física.

3.° Dar un voto de gracias á la Mesa que hasta entonces había dirigido los trabajos.

4.° Dar por terminada la misión de dicha Mesa.

Novena sesión.

Celebrada el día 1.° de Abril.

1.° Se convino por unanimidad en que la Mesa anterior presidiera y dirigirse la elección de cargos de la Comisión permanente.

2.° Constituir dicha comisión nombrando Presidente á D. Eugenio Cemborain España; Vice-presidentes, á D. Manuel Luengo y D. Ildefonso Fernández y Sánchez, y Secretarios á D. Eusebio Aguileta y D. Vicente Castro.

Seguidamente el Sr. Gil en un patético y sentido discurso se felicitó por la marcha de las gestiones, y terminó exhortando á todos para que no tenga fin la concordia y armonía que han resplandecido en todas estas reuniones, habiendo merecido nutridos aplausos.

En las diferentes sesiones se fué dando cuenta de haber sido visitados los señores Director general de Instrucción pública, Muro Gil Berges, Ministro de Hacienda, Albarado, Ministro de Fomento, Conde de Toreno, Azcárate, Ducazcal, de la Puerta (don Gabriel), Gil Sanz, Castelar, Figueroa, Romero Robledo, Galdo, Bosch y Fustigueras, Maluquer, Marqués de Arlanza, Gamazo, Marqués de Valdeiglesias, Pedregal, Robledo (D. Santos), Moyano, Molleda, Marín, Vilaseca, Martínez Araujo, Garrido Estrada, Reina, Cánovas, Torán, Castel, Gasca, La Cadena, Balaguer, Nieto (D. Emilio), Maissonave y Labra, todos los cuales ofrecieron su valimiento y gestiones á favor del Magisterio de primera enseñanza.

REVISTA DE LA PRENSA.

POLÍTICA.

Mal corresponderíamos al interés que por nosotros han demostrado los periódicos políticos de Madrid, si no les enviáramos atentas y expresivas gracias por su actitud, desde las modestas columnas de nuestro semanario, en nuestro nombre y en el de todos nuestros abonados. En todos aquellos encontramos frases que revelan claramente sus simpatías por el Magisterio primario y sus vehementes deseos de verle ocupar el sitio que le corresponde en el concierto público; y como entendemos que el mayor honor que podemos hacerles consiste en reproducir dichas frases, después de agradecerlas de antemano cuanto nos es posible, las copiamos á continuación, citando su procedencia.

Véase:

Justicia á los Maestros.

«En Madrid se reunen hoy los delegados ó representantes de los Maestros de veintiuna provincias. Traen el mensaje elocuente y apremiante del derecho de ellos oprimido, del sufrimiento en ellos agotando, de la abnegación ya sin resistencia. Vienen á pedir atención, respeto y justicia al Estado, una de cuyas primeras bases representan, y á la sociedad cuyo progreso y cultura elaboran.»

«Recta, fundada, digna misión, para la cual desde sus columnas les ofrece *La Iberia* su apoyo incondicional, franco, entusiasta, convencido; oferta á la cual, dentro de lo honrado y justo, no ponemos ninguna reserva.»

«Y no solamente nos atenemos á los puntos concretos que hoy por hoy vienen á resolver los enviados del Magisterio español. Ahora que su objeto se contrae á obtener el abono de los cuarenta millones de atrasos que aproximadamente se deben á los Maestros y el establecimiento de un sistema garantido para el pago de sus haberes en lo sucesivo, nosotros contraeremos también á esos dos términos la aplicación de nuestros esfuerzos. Pero así como la noble y benemérita clase que siembra la ilustración en nuestra patria no renunciará, porque no puede, á otros problemas que interesan al decoro, al prestigio y al poder de la enseñanza, nosotros tampoco renunciamos á excitarla y á valerla con lo poco á que alcancemos en la demanda constante y enérgica de las soluciones que á aquelos problemas correspondan.»

«La cuestión de la enseñanza primaria es muy compleja en puntos de sustancial importancia. De aquella modesta y asídua diligencia que vierte luz de saber y de sentimiento en la blanda tierra de una generación que crece; de aquel humilde ángulo de la ciudad, del pueblo ó del villorrio, donde un hombre, héroe ignorado, olvida los sinsabores de su miseria para entregarse á los anhelos de su sacerdocio; de aquella primera labor sagrada, cuyos frutos son la paz, el progreso y la gloria de un país, llegan por natural impulso á las altas esferas del Gobierno, influencias que no pueden ser resistidas ni evitadas, voces de derecho y clamores de necesidad imposibles de desoir, puesto que no queramos todos expiarlo algún día en perdición social y en vergonzoso remordimiento.»

«En esta nación que se reorganiza, que escribe sus nuevas leyes, que abre y explana sus nuevas vías, que busca reconstituyentes para su vida económica, que proclama grandes principios desde su esfera política, ninguna cuestión se impone con caracteres de mayor imperio, ni al mismo tiempo con recomendaciones de mayor simpatía, que la de dar al Magisterio una existencia holgada, digna, fuerte, bajo el amparo de la sociedad y el

protectorado solícito de los gobernantes.»

«Esa generosa y sufrida clase que hoy tiene en Madrid, cerca del Gobierno, cerca de las Cortes, cerca de la prensa, un núcleo de representación tan considerable, no debe cejar—nosotros la exhortamos—en el camino de enérgica reclamación por el cual se ha entrado. Al trabajar por su rehabilitación, el Maestro no solamente defiende la noble causa de su recompensa, sino que también persigue la necesaria dignidad de su ministerio, la perfecta organización de la enseñanza, con todos sus detalles más minuciosos, para que sus resultados sean efectivos y saludables.»

«El Magisterio español, prudente y mesurado dentro de sus innumerables fatigas, no ha levantado hasta aquí una voz que nos haya parecido injusta, ni siquiera ociosa. Lo que hoy piden sus comisionados es, entre todo ello, lo más justo, lo más fundado, lo de más claro sentido moral, económico, social y político.»

«Esperamos que el Gobierno ha de satisfacer por completo á los comisionados. En una atmósfera liberal como la que dichosamente reina, las quejas y las alegaciones justas del Magisterio no han de quedar perdidas ni infructuosas.»

«Nosotros—lo repetimos—ofrecemos por nuestra parte á los representantes de los Maestros de España nuestra cooperación firme, leal y cariñosa.»

(La Iberia.)

—

Basta de palabras.

«Nada más justo ni legítimo que lo que piden al Gobierno las comisiones de Maestros que, haciendo un penoso sacrificio, han venido á Madrid desde el último rincón de España. ¿Por qué, pues, no ha de atendérseles abonándoles los millones que en concepto de atrasos se les deben y regularizando el pago de sus haberes para lo sucesivo? ¿Vamos á estar siempre encomiando la primera enseñanza, considerándola como la palanca más poderosa para mover la civilización y el progreso, y al propio tiempo nos vamos á colmar de ridículo ante las naciones civilizadas, consistiendo que en la nuestra se mueran los Maestros de necesidad, debiéndoseles millones de pesetas?»

«No basta que los Ministros de Hacienda y de Fomento aleguen que no es posible acceder á ninguna de ambas peticiones, dada la situación del Tesoro. Aparte de que esto acusa desde luego el retraso económico de nuespaís, confesando implícitamente por dos Ministros de la Corona, desde la fecha en que D. Manuel Ruíz Zorrilla pagó de una vez á los Maestros tantos millones como suman los que hoy se les deben en concepto de atrasos, la nación está obligada, y el Gobierno en su nombre, á cubrir sin más dilación atenciones tan sagradas como son las de que se trata. A grandes males, grandes remedios, se viene diciendo, y voluntad, más que otra cosa, es lo que el Gobierno necesita, porque no creemos que mayoría ni menorías de las Cortes se opongan á las medidas que el Gobierno puede tomar para hacer desaparecer de España esta situación depresiva para los españoles. Póngase cada uno de los Ministros en el lugar de esos Maestros que gozan desde 200 á 2.000 pesetas anuales, y digasenos qué harían si además se les debiera diez, veinte y cuarenta mensualidades. Por otra parte, ¿cómo se explica que no hallen remedio al mal los señores Ministros de Fomento y de Hacienda, y le hallaran antes Montero Rios y Camachó, Canalejas y Puigcerver?»

«Nosotros vamos á proponer un medio práctico y que nada tiene de injusto ni de irrealizable para dar solución al problema que nos ocupa.»

«Muchísimos Ayuntamientos son acreedores del Banco por bienes de propios que se les vendieron y cuyo importe no se les ha abonado todavía, y del Gobierno, porque el recargo sobre la contribución excede al importe de las atenciones de primera enseñanza y no se les ha devuelto. ¿Por qué, pues, no ha de obligar el Gobierno al Banco á hacer las liquidaciones, y tanto de estos remanentes como de los bienes de los Ayuntamientos reintegrarse de toda la cantidad á que ascendieran los atrasos anteriores á 1.° de Julio de 1888, y que debieron obonarse desde luego á los Maestros?»

«De los atrasos desde 1.° deJulio hasta la fecha, y que no bajarán de 10 millones de pesetas en 30 de Junio próximo, siguiendo como hasta aquí, solo el Gobierno es y será el responsable, ó por aplicar á la segunda enseñanza y Escuelas Normales un recargo afecto exclusivamente en beneficio de la primera por real decreto de 15 de Junio de 1882, ó por no haber previsto que este recargo no bastaba á cubrir la primera y la segunda. La ley de presupuestos de 29 de Junio de 1887, en su art. 8.°, acusa una deficencia y una torpeza sin igual, ó el Ministro de Hacienda da al mencionado precepto una interpretación violentísima, causa de esos considerables atrasos ocasionados en el medio año trascurrido desde 1.° de Julio hasta 31 de Diciembre último. ¿Cómo el señor Ministro de Hacienda no ha invertido los términos, que eso al fin hubiera sido lo lógico, dando la preferencia al pago de la primera enseñanza y quedándose con el remanente para la segunda? Porque ahora resulta que si la segunda enseñanza, Escuelas Normales é Inspección provincial se ha hecho obligación del Estado, lo han sido á costa de la primera enseñanza, á costa de los Maestros.»

«Para la regularización del pago en lo sucesivo el Gobierno no tiene tampoco necesi-

dad, no ya de gravar con un céntimo más los presupuestos, si que tampoco de adelantar una peseta, puesto que él cobra de los Ayuntamientos antes de pagar á los Maestros. Y comprometiéndose á pagarles á estos con puntualidad trimestralmente ya se cuidaría de cobrar también con puntualidad. Es decir, que sólo la lenidad en el cobro de las atenciones de primera enseñanza podría hacer que adelantara algunas cantidades.»

«Expuesta la manera de arreglar estas dificultades, poniendo así término á semejante estado de cosas, réstanos al efecto interesar vivamente la opinión de la prensa y de los representantes de la nación en Cortes, ya que no se trata de una cuestión política y sí de decoro nacional. Porque si así no se hiciere, y las comisiones de Maestros tuvieran que regresar á sus hogares sin ver coronados por el éxito sus esfuerzos y sacrificios, auguramos días de luto para la primera enseñanza en esta desdichadísima nación, digna por tantos títulos de mejor suerte.»

(El Liberal.)

El Ministro de Hacienda y los Maestros.

«Haciendo un penoso sacrificio, llegaron á Madrid varias comisiones de Maestros de provincias á gestionar el cobro de los atrasos de sus haberes y el pago regular de éstos para lo sucesivo. Los atrasos, como decíamos ayer, son de 10 millones de pesetas, pero á seguir como desde 1.° de Julio último, no bajarán de 15 millones los que se les deban á esos mártires del progreso al terminar el actual año económico.»

«Pero lo más inicuo está en que al Maestro se le diga: no puede el Gobierno acceder á ninguna de las dos cosas que pide, porque no cuenta con recursos para ello. «¿Y estos son, podrían contestar los Maestros, los tan cacareados beneficios que nos ha traído la restauración? Pues qué, ¿tan á menos ha venido ésta, aun desde la salida de los señores Puigcerver y Canalejas, que contaban con medios para realizar lo que pedimos en justicia que se realice?»

«Porque hay que tener en cuenta que para el pago de las atenciones de primera enseñanza en lo sucesivo el Gobierno, que puede cobrarlas antes de los Ayuntamientos, y que las cobra generalmente, ni necesidad siquiera tiene de adelantar un céntimo, cuanto menos de imponer nuevos gravámenes; y para el pago de los atrasos desde 1.° de Julio último, réstale sólo *reintegrar* á los Maestros de lo que ha empleado en la segunda enseñanza echando mano de los recargos que se autorizaron á los Ayuntamientos para las atenciones de la primera. Véase, pues, hasta qué punto llevan estos Gobiernos el interés por una clase tan respetable. No les basta con no pagarla, sino que de lo que les pertenece sólo le da las migajas que resultan de la distribución absurda que se hace en las delegaciones de Hacienda por orden del ministro respectivo, sin que el de Fomento se cuide para nada de hacer un *casus belli* con su colega y salir á la defensa de una cosa tan justa y tan sagrada.»

«Desengáñese el magisterio de primera enseñanza: aquí sobra el dinero cuando se quiere y para lo que quieren estos Gobiernos monárquicos. Saben de sobra éstos que lo que se necesita es voluntad, mediante á que, por una parte, nada más justo, legítimo y sagrado, que el Gobierno anticipe á los Maestros todo lo que se les debe y se reintegre de los descubiertos de los Ayuntamientos, y toda vez que al obrar así no haría sino devolver á éstos los millones que desde Julio se han destinado á la segunda enseñanza correspondiendo á la primera, puesto que para ésta se crearon los recargos de que se viene echando mano á fin de cubrir aquélla. Y respecto de los pagos en lo sucesivo, ya se ha dicho que no hay necesidad de aumentar un céntimo en los presupuestos del Estado, ni de que éste adelante una peseta si el Gobierno quiere obligar á los Ayuntamientos á que paguen con puntualidad sus obligaciones.»

«Todo lo que sea alegar que no hay recursos no es otra cosa que disculparse de una manera harto burda. Mas que esto; es un ultraje á la humanidad y á la miseria.»

(El País.)

«Desde que supimos la noticia de que había llegado á Madrid una numerosa comisión de Maestros de escuela para solicitar el pago de sus atrasos y regularizar la cobranza de sus modestos sueldos, vamos con cuidado por las calles; y cuando vemos un hombre escuálido, con la ropa limpia, pero muy usada, y todas las señales de esa miseria digna, que es la peor de las plagas, le miramos con respeto, diciendo: ¡Ese es un Maestro de escuela!»

«¡Pobres Maestros! Su situación no puede ser más precaria: en los pueblos hay para todo, menos para pagarles á ellos. No faltarán novillos el día del santo, y músicas y fuegos artificiales con cualquier pretexto; pero nunca habrá un cuarto en las arcas municipales para satisfacer sus míseros haberes á esos infelices que ejercen la más noble, pero la más ingrata de las misiones.»

«Hasta ahora han sufrido resignados su suerte; pero al fin y al cabo su paciencia se ha agotado, y han venido á Madrid á pedir lo suyo, y han hecho bien.»

«El Fomento de las Artes les ha abierto cariñosamente sus puertas, y en los salones de la popular sociedad celebrarán sus reuniones.»

«¡Qué cosas nos contarían del cacique de su lugar, de los alcaldes que no saben leer ni escribir, de los hijos de los notables que tienen que desasnar y de los diputados que escriben al distrito cartas sin ortografía!

«Hacemos votos fervientes por que esa comisión vea cumplidas sus esperanzas y atendidas sus justas quejas.»

(El Día.)

—

LOS MAESTROS.

Es digna de todo elogio la conducta de los representantes del magisterio español en Madrid. Con insistencia; pero respetuosamente y sin humillaciones que cuadrarían mal á la bondad de su causa, se acercaron á los ministros de Fomento y Hacienda, primero, para que no pudiera argüirseles de incorrección de procedimiento; y más tarde hemos observado y observamos que solicitan de los señores diputados y senadores la protección y el amparo á la justísima empresa que se han voluntariamente impuesto, abandonando sus familias y acudiendo á la capital de España para exponer el olvido en que se les tiene por las delegaciones de Hacienda, y procurar un pronto y radical remedio á sus funestos males.

Han necesitado palpar que en los centros superiores de instrucción pública no hay opinión definida y fija por la cual se sustraiga á la primera enseñanza del lamentabilísimo estado en que se encuentra, para decir al diputado, manifestar al senador, interesar á los jefes de nuestros partidos políticos, que urge un pronto y decisivo esfuerzo á fin de que la instrucción primaria prospere, las escuelas permanezcan abiertas en todos los ámbitos de la patria, y los Maestros continúen al frente de sus honrosísimos cargos, ganados por rigurosos méritos y su luminosa opisición.

Precisaba que oyeran de lábios de D. Venancio González que el Estado no podía sobrellevar nuevas cargas, por más que supongan alivio en otros organismos administrativos y, en definitiva, ni aumenten un céntimo las cuotas contributivas, como no las aumentan, ni sea tan dificultosa la reforma que no pueda ser comprendida en nueva noción económica, para que agoten los tonos de su frase persuasiva, los resortes del cariño á la cultura popular y el patriotismo de todo el mundo, con objeto de hacer ostensible á la inteligencia más ruda que el Sr. Camacho no se opuso á la saludable medida adoptada por su compañero el ministro de Fomento, que Puigcerver accedió al proyecto de ley del señor Canalejas, y que ahora, cuando las delegaciones de provincias impiden con lo complicado de su gestión el que los Maestros perciban con regularidad sus haberes, la campaña económica lleve al Sr. González á confundir lastimosamente lo que Fomento puede con facilidad establecer sin nuevo gravámen, sin nuevo quebranto, sin nuevo aumento á las ya pesadas exigencias del fisco.

Porque, ó lo entendemos mal, ó los Maestros no piden otra cosa sino que los Ayuntamientos paguen sus débitos para con la enseñanza anteriores á 1883; que el gobierno active la liquidación con el Banco de España y se les satisfagan á tan modestos funcionarios los atrasos comprendidos de 1883 á 1888, y que, por fin, del 4 por 100 sobre la contribución territorial é industrial, obligatorio como debía ser para todos los Municipios españoles, se resarza en adelante la Hacienda del pago mensual á los Maestros, que deben cobrar, por altos intereses de diferentes órdenes, en la misma forma que los demás empleados del Estado.

Y se cree que los gobernadores de provincias no tienen medios de coacción para que los Municipios satisfagan sus antiguos débitos; que el Banco de España no accederá en plazo breve á liquidar por estas obligaciones, como procede; que la primera enseñanza debe continuar como se halla hoy, por más que se vea próxima su completa ruina.

¿Qué es esto? ¿Qué significa ese silencio ante la petición justa de los Maestros de escuela? ¿Qué esas protestas de interés oficial para las escuelas y de respeto para las reclamaciones de los encargados de ellas cuando no confirman tales palabras con los hechos?

Aplaudimos que cuanto en este asunto no surja del gobierno surja del Parlamento por la iniciativa de diputados y senadores.

(El Globo.)

—

Los Mastros de escuela.

Una comisión de 150 Maestros de escuela, en representación de todos los de España, ha venido á Madrid para solicitar de los poderes públicos garantías en el pago regular de sus haberes.

La comisión nos ha visitado esta tarde solicitando el apoyo de *El Resumen* para su justa pretensión, y aunque ya hemos demostrado á los dignos y desatendidos Maestros de escuela la simpatía que nos inspira su causa, les reiteramos nuestro incondicional apoyo.

Nada menos que cuarenta millones se debe al magisterio español. Ahora solicita que el Estado se encargue de pagar sus haberes, y aunque este compromiso contrajeron el señor Camacho y el Sr. Puigcerver, parece que el Sr. González (D. Venancio) se niega á cumplirlo.

La cosa no es tan difícil, pues con el recargo de 4 por 100 sobre la contribución territorial el Estado recaudaría 36 millones y serían pagados puntualmente los haberes de todos los Maestros, que no importa más que 24 millones.

Es preciso, pues, que el Gobierno atienda una pretensión tan justa.

(*El Resumen.*)

PROFESIONAL.

Copiamos de nuestro distiguido colega *La Paz.*

«El viernes por la mañana regresaron de la corte nuestros apreciables compañeros señores Vallés y Gil, después de evacuar la comisión que los Maestros de esta provincia les otorgaron para que unidos á los representantes de casi todas las de España, gestionasen el pago de nuestros haberes y la seguridad del cobro en lo sucesivo.

Hemos tenido el gusto de oir de lábios de los citados comisionados, la sucinta relación de los trabajos efectuados en la coronada villa desde la primera sesión de apertura, hasta la última en que consideraron prudente disolverse y regresar á sus hogares, dejando encomendada la terminación de los trabajos definitivos á una Comisión compuesta de Maestros y periódistas de Madrid, respetables y conocidos en el seno del magisterio por sus méritos y justo renombre.

Séanos lícito reconocer, á fuer de imparciales, que los comisionados todos han cumplido como buenos su cometido y los de nuestra provincia han secundado con verdadero interés y suma actividad los esfuerzos de la colectividad, sin perjuicio de los que aisladamente han puesto en práctica interesando eficazmente á los Sres. Senadores y Diputados de la provincia, dispuestos hoy á que tenga feliz y pronta solución el intrincado problema, planteado por los representantes del Magisterio español en estos últimos días. No cabe duda alguna que al gobierno le pesa como losa de plomo la enérgica y solemne actitud del Profesorado de primera enseñanza, al cual creemos no ha de defraudar en sus justas esperanzas y máxime después de aquilatar la importancia del acto que en Madrid ha realizado en las últimas asambleas, con unánime aplauso de la opinión, con la cooperación de la prensa toda y con el apoyo incondicional de los mas importantes hombres políticos de todas las fracciones que tienen asiento en los Cuerpos legislativos.

Esperamos que la labor de nuestros representantes no se ha de malograr y en breve dará ópimos frutos, contando con la actividad é interés de la Comisión gestora, encargada por los representantes de provincias de dar la última mano á los trabajos ya casi terminados á costa de mil esfuerzos y no pocos obstáculos.

A todos damos las gracias desde nuestras humildes columnas y en particular á los señores Vallés y Gil, que tan discreta y dignamente han representado al profesorado de esta provincia en las Asambleas terminadas.

En cuanto á sus gestines estamos satisfechos y, no es posible hacer más. Respecto á los resultados prácticos y positivos no somos pesimistas y los esperamos pronto sin impaciencias ni preocupaciones.

Esperemos con la confianza del que tiene de su parte la razón y la justicia.»

Estimamos en mucho el concepto que han merecido á nuestro apleciable compañero los trabajos de las Comisiones del Magisterio, y por lo mismo que le encontramos galante con exceso en lo que á los Sres. Gil y Vallés se refiere, le quedamos doblemente obligados. No obstante, dichos señores no han hecho más que llevar un grano de arena al edificio común, según era su deber, y el que se limita á cumplir con su deber, como ellos se han limitado, no merece gracias ni distinción alguna.

Lo que se ha hecho es obra de todos, y si en ello hubiera algo que mereciese gratitud, á todos se debería, empezando por nuestros estimados compañeros los redactores de *La Paz*, á quienes desde el primer momento vimos absolutamente dispuestos á secundar los propósitos de la Comisión Barcelonesa.

Lo que importa es que los esfuerzos de todos no queden malogrados.

—

Un cántaro de agua fría ha lanzado seguramente nuestro ilustrado y querido colega *El Defensor del Magisterio* sobre las cabezas de sus lectores amigos de novedades, por medio de su último número, en el cual rotundamente se afirma que el sostenimiento de la primera enseñanza no pasará á ser obligación del Estado.

Como nos consta que nuestro estimado colega bebe en buenas fuentes, hemos de suponer que se han malogrado los esfuerzos de las comisiones del Magisterio que acudieron á Madrid solicitando, en primer término, que el Estado se hiciese cargo de aquellas obligaciones desde el próximo ejercicio.

Y á fe que no acertamos con las razones que el Gobierno pueda tener para hacernos continuar siendo víctimas del punible abandono en que se nos tiene. Porque no hay que hacerse ilusiones; mientras el sostenimiento de la primera enseñanza continue más ó menos directamente á cargo de los Municipios, mientras estos incluyan en sus presupuestos una consignación especial para ella, aunque no sean los encargados de ponerla en manos de los Maestros, el mal se agravará en vez de disminuir, pues se han ensayado ya todos los sistemas y todos resultan ineficaces.

Por nuestra parte no nos oponemos, no podemos oponernos á que nuestro ilustrado compañero piense de otro modo; pero lo que nosotros entendemos es que el Magisterio de primera enseñanza no gozará de la independencia que le corresponde, mientras no cobre sus asignaciones á la vez que los demás fun-

cionarios del Estado y en la propia forma que estos.

La experiencia enseña mucho; y la experiencia en el asunto no se adquiere ni puede adquirirse en Madrid, sino en las poblaciones de escaso vecindario, donde las alcaldadas suelen contarse por el número de sesiones que los Ayuntamientos celebran.

—

Dice nuestro estimado colega *La Verdad:*

«La Comisión permanente para gestionar el pago de los haberes de los Maestros, la constituyen los Maestros residentes en Madrid que tuvieron representación de provincias, los directores de los periódicos profesionales de Madrid y el representante que designen por sí los de provincias, pudiendo estos delegar su representación en alguna otra persona residente en esta Corte.

La mesa la constituyen los Sres. Cemborain España, Luengo y Fernández y Sánchez, en concepto de presidente y vice-presidente, y los Sres. Aguileta y Castro en el de secretarios.

La misión de la Comisión permanente es presentar soluciones concretas á los Diputados y Senadores, etc., afectos á las pretensiones de los Maestros, y gestionar al efecto cerca de aquéllos para que á su vez lo hagan cerca de sus compañeros y del Gobierno.

Pueden los Maestros abrigar el firmísimo convencimiento de que la Comisión permanente no ha de cejar en sus gestiones, procurando sacar de ellas todo el partido posible. Y si, lo que no es de creer, nada consiguiese, entonces será llegado el momento de que cada cual exponga con franqueza su manera de pensar acerca de lo que conviene hacer.»

* * *

Y añade en otro lugar:

«Poco á poco han ido desfilando hacia sus casas los representantes de provincias, habiendo quedado hasta el último momento, ó sea hasta el jueves por la tarde en que se dieron por terminadas las sesiones generales, los Sres. Laso y Barragan, dos de los señores representantes de Guadalajara; los tres de Barcelona, Sres. Sabater, Gall y Anguiz; el señor Llorente, uno de los de Soria; el de Toledo, señorCuenca, y el Sr. Reyna, de Valencia. Y como particular, el Maestro de Canencia, en la provincia de Madrid, nuestro amigo señor Egües, entusiasta por el triunfo de la causa que se persigue y que no se ha separado ni un solo instante de sus compañeros.

El 2 por la noche llegaron también cinco representantes de la provincia de Cáceres.

A las Comisiones de provincias ha sustituido para continuar sus gestiones la Comisión permanente de que en otro lugar hacemos mérito.

¡Qué satisfacción, señores, al estrechar la mano de los compañeros á su llegada á Madrid! Pero ¡qué pena al hacerlo en su despedida!

¡Ayer, todo era alegría y entusiasmo; hoy todo tristeza y sentimiento! Apesadumbrados por lo tanto, no podemos ser más extensos y sólo diremos que deseamos hayan tenido todos un feliz regreso á sus hogares. Es en estos instantes como únicamente podemos expresar el cariño que sentimos hacia nuestros compañeros de provincias.»

Muchísimas gracias, estimado colega.

* * *

«La Comisión gestora de los pagos de los haberes de los Maestros no cesa en su cometido. Esta tarde celebra sesión, y acaso en el número próximo podamos dar cuenta á nuestros lectores del pensamiento completo del Gobierno y del Ministro de Fomento en este asunto.

Hoy solo podemos decir que se trabaja para hacer algo. Si lo que se intenta por el Gobierno es ó no útil á los Maestros, lo veremos cuando se haga.

En el caso de que antes del sábado pudiéramos dar noticias satisfactorias y oficiles, lo hariamos por suplemento.»

—

Los siguientes sueltos corresponden al *Defensor del Magisterio.*

«En uno de los Consejos de Ministros celebrados en la semana pasada, el Sr. Ministro de Fomento trató con calor y bastante extensión el asunto de abono de los haberes á los Maestros de primera enseñanza.

El Sr. Conde de Xiquena toma con singular empeño esta importante cuestión, estudiando los medios más fáciles para que se abone á los Maestros las enormes cantidades que de varios ejercicios se les adeuda, y el de asegurar para siempre los pagos.

Se espera de un momento á otro que el diario oficial publique enérgicas órdenes para conseguir el anhelado fin, que saque á los infelices Maestros de la triste situación en que la falta de energía por una parte, y por otra la mala administración, les ha colocado.»

* * *

«No sabemos en qué términos, pero sí seguro, que está ya redactado el Decreto que un día de estos se publicará en la *Gaceta*, relativo al pago de los haberes de los Maestros.

Asimismo sabemos que la Comisión constituída en Madrid en representación de todos los Maestros de España, trabaja sin cesar para conseguir que esta esperada disposición satisfaga cumplidamente las justas aspiraciones del Magisterio.»

* * *

«Deseando solemnizar la terminación de las asambleas de los Maestros que llegaron á esta Corte á fin de gestionar los pagos, el se-

ñor Luengo, en unión del Sr. Aguileta, visitó al Presidente del Consejo del Ferrocarril del Norte, quien concedió dos coches-salones para hacer una excursión al Escorial. En este Real Sitio fueron recibidos por los PP. Agustinos con la finura y cortesía que les ditingue.

Visitaron las escuelas, y en breves frases dirigidas por el Sr. Luengo suplicó á la Autoridad y Profesores de las mismas diesen asueto aquella tarde á los alumnos, que lo recibieron con indiscutible alegría.

En el banquete que se celebró en el Real Sitio hubo cariñosos brindis por los Sres. Fernández, Reina, Luengo, Anguiz, Vallés, y terminó el Sr. Gil, que arrancó nutridos aplausos.

Al regreso les tenía reservados el señor Luengo seis palcos en el Teatro Español adonde asistieron las Comisiones.»

Nuestro caro colega se ha distraido en un punto, aunque con la mayor buena fé: el señor Vallés no brindó. En todo lo demás está en lo cierto.

* * *

«La despedida de las representantes del Magisterio en esta Corte ha sido cariñosísima. Nosotros no olvidaremos jamás las buenas impresiones que el Profesorado de provincias ha dejado en esta capital.

Reciban de *El Defensor del Magisterio* la mas entusiasta felicitación.»

La repetimos á nuestro querido colega, por las simpatías que su ilustrado Director ha sabido conquistarse entre los Maestros.

* * *

«El día 7 era el designado para recibir en audiencia S. M. la Reina á la Comisión de Maestros que la ofrecerá sus respetos á la par que entreguen una exposición en que se solicita el pronto abono de los atrasos de primera enseñanza.»

Ignoramos si se ha podido hacer esta visita.

* * *

«Por el Ministerio de Hacienda se ha telegrafiado á las Delegaciones del Estado en provincias para que á la mayor brevedad posible, y sin levantar mano, se haga liquidación de lo perteneciente á primera enseñanza, para que en el plazo más corto se abonen á los Maestros sus atrasos. La venida de los Maestros á Madrid principia á dar resultados.»

—

He ahí en qué términos describe nuestro caro colega madrileño *El Movimiento Escolar* la visita hecha por los señores Maestros el día 29 de Marzo:

«Un gran número de compañeros visitaron el día 29 al Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, en su casa de la calle Fuencarral.»

«El recibimiento no pudo ser más afable y cariñoso; apeó desde luego el tratamiento diciendo «yo no gasto eso», y oyó con atención las sentidas frases que le dirigió D. José M.ª Franco, de Cádiz.»

«Quisiéramos poder copiar todo lo que el Sr. Cánovas contestó á los Maestros, y diremos sólo lo que recordamos:

«Dijo que como se dirigía á una digna clase que por sus estudios y aplicación estaba en condiciones de entender sus ideas con una simple indicación de éllas, sería muy lacónico y no se extendería en detalles. Que entendía que el Ministro de Hacienda, al decirnos que era preciso contar con la voluntad de las Cámaras para establecer un buen sistema de pagos, no había hecho más que eludir con buenas palabras la cuestión y excusarse de soltar prendas; pues el Ministro sabe muy bien que ningún diputado absolutamente se opondrá á cualquier remedio que el Gobierno proponga para salvar al Magisterio primario, y que el partido liberal conservador se halla dispuesto á votar las leyes que en aquel sentido se le presenten.»

«Añadió también el Sr. Cánovas que el Gobierno hace hoy lo que antes hacían los Municipios, es decir, que cobran todos los ingresos dejando para pagar en último término las atenciones de primera enseñanza, y como todos los presupuestos terminan con déficit, estas atenciones dejan de cubrirse y cada día se empeora más y más la situación de los Maestros.»

«Por último dijo el Sr. Cánovas que si el Gobierno tiene verdadero interés en proteger á la primera enseñanza, que haga cumplir con firmeza y energía las leyes hoy establecidas, con cualquiera de las cuales, entiende, hay virtud suficiente para que los haberes de la clase se satisfagan religiosamente.»

«Entiende el Sr. Cánovas que ningún Gobierno puede pagar de una vez los cuarenta millones que se nos adeudan; pero que cualquiera puede con buena voluntad acabar con esta penosa situación que él es el primero en lamentar.»

«Después de los ofrecimientos consiguientes, la Comisión se retiró muy persuadida de que el Jefe del partido conservador conoce profundamente el asunto y que sabría remediar tantos males como nos aquejan.»

«Veremos si lo hace así, cuando llegue de nuevo al poder.»

Y añade *El Monitor:*

«Después de lo que antecede no podemos menos de aplaudir la lealtad y franqueza que revela cuanto dijo el Sr. Cánovas á la citada Comisión, lealtad y franqueza que demostró también cuando le visitó en esta ciudad otra Comisión de Maestros para conseguir el aumento de sueldo. Lo dicho por el Sr. Cánovas nos hace recordar las celebradas verdades *á la catalana* pronunciadas en 1862 por nuestro malogrado compatricio el ex-ministro Sr. Permanyer. El Sr. Cánovas, á pesar de ser andaluz, ha hablado, en las dos visitas hechas por comisiones de Maestros en el corto

intérvalo de cinco meses, con tal sencillez y franqueza como no lo hubiera hecho mejor ningún catalán. Reiterámosle nuestro cordial aplauso.»

* * *

Dice en otro lugar:

«*Merecido aplauso.*—Entre las respetables personas que de veras se han interesado en aliviar la triste situación del Magisterio, figura el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Jaime Catalá, dignísimo Prelado de esta Diócesis, á quien nunca en balde se acude cuando se trata del bien de sus semejantes y en particular de sus diocesanos.

De una carta que, en fecha de 6 del actual, le dirige el Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, Presidente del Consejo de Ministros, entresacamos los siguientes párrafos:

«Los Ministros respectivos están estudiando la mejor solución posible sobre pagos de haberes de Maestros de primera enseñanza, cuyo asunto me recomienda V. en su apreciable carta que me presentaron los Comisionados.»

«Los Ayuntamientos no han satisfecho ni entregado al Tesoro todas las asignaciones, porque hay muchos que están todavía en descubierto; pero, sin embargo, el Gobierno resolverá el asunto satisfactoriamente para los interesados.»

Merecido es, pues, el aplauso que enviamos al Sr. Obispo de Barcelona, por sus valiosas gestiones en pró de nuestros estimados comprofesores.»

—

No queremos cerrar esta sección sin copiar algunos párrafos de *La Epoca*, que, como nuestros lectores saben, es uno de los periódicos políticos más sesudos.

Aunque los colocamos en último término y fuera del apartado correspondiente, por haber llegado tarde á nuestras manos, no dejamos de estimarlos en mucho, como los estimarán seguramente también nuestros lectores.

Hélos aquí:

«Apena el ánimo pensar que á fines del siglo XIX, después de una centuria de luchas por el progreso, en que se ha puesto la ilustración por encima de todo lo humano, no se pague á los Maestros de escuela en un país en que un matador de toros gana en una tarde de corrida 5 ó 6.000 pesetas: el sueldo de diez años de muchos Maestros, que se considerarían dichosos con cobrarlo á pesar de ser tan exiguo.

El Maestro de escuela viene siendo, por tradición entre nosotros, un sér digno de lástima: es el tipo legendario de la miseria y del hambre, celebrado en chascarrillos y sainetes. No hay razón para extrañarse de que España sea una de las naciones de Europa en que la cultura esté menos generalizada.

Los comisionados de los Maestros que han venido á Madrid han traido á la corte el eco de los sufrimientos y de las privaciones de sus compañeros. A alguno de ellos hemos tenido ocasión de escucharle el relato de sus angustias y de sus miserias, y verdaderamente afligía su narración, matizada de los colores más sombríos.

Arrojados de su vivienda, sin tener seguro el sustento del día siguiente, debiendo hasta el pan que se llevan á la boca, ¡cuantas amarguras han debido pasar los pobres Maestros viendo avecinarse el momento en que les fuera preciso pedir una limosna ó alejarse de España en busca de país más hospitalario!

El contraste es harto doloroso. La situación de los Maestros en España es el emblema de nuestra abatida cultura, que, á fuerza de verse menospreciada, apenas se atreve á recordar las épocas de florecimiento en que tiene sus ejecutorias de nobleza. La escuela de los Estados Unidos, instalada en verdaderos palacios, dirigida por un Maestro rodeado de la consideración de todos y que tiene conciencia de que desempeña un verdadero sacerdocio, da idea de un país próspero y poderoso, que en cien años de vida independiente asombra á Europa con su actividad incansable y su riqueza y lleva á todas las regiones del mundo los productos de su gigantesca industria.» X.

Como se vé, la opinión está perfectamente formada: periódicos de todas las comuniones políticas han ocupado sus columnas en pro de nuestra causa, lo cual es un argumento más en favor de su justicia, y los hombres más eminentes de todas las situaciones se hallan también de nuestra parte. Convengamos, pues, en que, como ha dicho nuestro respetabilísimo Sr. Moyano, tenemos ganada la partida. El éxito podrá ser más ó menos próximo, pero seguro.

RELACION de los Maestros de esta provincia que han secundado lo propuesto por los de la capital para gestionar el pago de las atenciones de primera enseñanza, con expresión de las cuotas con que cada uno ha contribuido.

(Continuación.)

	Pesetas.
Anterior. . . .	704
Don José Robira.	2
Doña Vicenta Ferrer.	2
Don Angel Domingo.	2
Doña Pascuala Corella. . . .	2
« Joaquina Sánchez. . . .	1
Don Tomás Daniel.	2
« Jorge Ariño.	2
« Ramón Gómez.	1
« Enrique B. Valero. . . .	2
Doña Francisca Culla.	1
Don Simón Nager.	1
« Manuel Fortea.	1
« José Gonzálvo.	2
Doña Guillerma Escorihuela. . .	2
Total.	727

SECCIÓN OFICIAL.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA,

SECRETARÍA GENERAL — PRIMERA ENSEÑANZA.

Con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de 7 de Diciembre de 1888 para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre anterior, se proveerán por oposición en el mes de Mayo próximo las escuelas públicas que á continuación se expresan, vacantes en este distrito universitario.

Pueblos.	CLASE de escuelas.	Sueldo legal. — *Pesetas.*	Aumento voluntario. — *Pesetas.*	Retribuciones. — *Pesetas.*	OBSERVACIONES.
	PROVINCIA DE ZARAGOZA.—*De niños.*				
Calatayud.	Superior.	1625	»	406»25	»
Ejea de los Caballeros.	Elemental.	1100	150	312»50	»
Epila.	Idem.	1100	»	275	»
Brea.	Idem.	825	175	250	»
Cosuenda.	Idem.	825	70	225»75	»
Encinacorva.	Idem.	825	15	210	»
Moros.	Idem.	825	27»50	215»12	»
Pedrola.	Idem.	825	»	206»25	»
Bera.	Idem.	825	»	206»25	»
Bijuesca.	Idem.	625	125	187»50	»
Puebla de Albostón.	Idem.	625	125	187»50	»
Zaragoza.	Párvulos.	2000	175	568»75	De nueva creación
Ejea de los Caballeros.	Idem.	1100	150	312»50	»
Quinto.	Idem.	825	»	206»25	»
	De niñas.				
Calatayud.	Elemental.	1375	»	343»75	»
Tarazona.	Idem.	1100	»	275	»
Ainzón.	Idem.	825	»	206»25	»
Lécera.	Idem.	825	»	206»25	»
Letúz.	Idem.	825	»	206»25	»
Fayón.	Idem.	825	»	206»25	»
Murillo de Gállego.	Idem.	825	»	206»25	»
Zaragoza (Afueras).	Idem.	825	»	206»25	»
	PROVINCIA DE LOGROÑO.				
Haro.	Auxiliar de niños.	825	»	»	»
Rabanera.	Ambos sexos.	750	»	»	De patronato.
	PROVINCIA DE NAVARRA.—*De niñas.*				
Larraga.	Elemental.	825	»	»	No pueden deter-
Goizueta.	Idem.	825	»	»	minarse las re-
Mañeru.	Idem.	825	»	»	tribuciones por
Ejué.	Idem.	825	»	»	ser estas muy
Leiza.	Idem.	825	»	»	varias.
	PROVINCIA DE SORIA.—*De niñas.*				
Olvega.	Elemental.	825	»	206»25	»
Berlanga.	Idem.	825	»	206»25	»
Deza.	Idem.	825	»	206»25	»
	PROVINCIA DE TERUEL.—*De niños.*				
Pitarque.	Elemental.	825	»	150	»
Tronchón.	Idem.	825	»	75	»
	De niñas.				
Alloza.	Elemental.	825	»	100	»
Mas de las Matas.	Idem.	825	»	100	»

Además del sueldo y retribuciones que á cada escuela van señalados, los Maestros y Maestras propietarios, disfrutarán habitación capaz y decente para sí y su familia.

Las instancias, pidiendo tomar parte en las oposiciones, se presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, durante todo el periodo de la convocatoria, ó en la de la Junta provincial á que corresponda la vacante, hasta el día 25 inclusive de Abril próximo, pudiendo exigir recibo los interesados al hacer dicha presentación.

Los aspirantes procurarán siempre que les sea posible, escribir las instancias de su puño y letra, debiendo hacer constar en ellas las plazas que solicitan, y acompañarlas con los documentos siguientes: Título profesional, ó testimonio notarial legalizado del mismo, ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición del Título y certificación de buena conducta, expedida por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden y con el V.º B.º del Alcalde.

Los que estuvieren en el ejercicio de la enseñanza pública bastará que justifiquen dichas circunstancias, en su hoja de méritos y servicios, cerrada dentro del término de la convocatoria, y debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de donde estén sirviendo con el visto bueno del Presidente.

Los aspirantes podrán presentar además todos los documentos que acrediten méritos ó servicios en la enseñanza.

Todo aspirante que no sea Maestro ó Auxiliar de escuela pública, deberá expresar que no tiene defecto físico que le impida dar la enseñanza, ó caso de tenerlo, acreditar que le ha sido dispensado por la Superioridad.

Los Maestros ó Maestras que aspiren simultáneamente á escuelas superiores y elementales de cada sexo, expresarán taxativamente y con toda claridad estas circunstancias en sus solicitudes; y las Maestras que además deseen obtener escuela de párvulos, presentarán al efecto, instancia por separado haciendo en ella referencia á la documentación que acompañen al pretender escuela superior ó elemental de niñas.

Para las oposiciones á escuelas de párvulos podrán presentarse solamente las Maestras que tengan título de Normal, superior, elemental ó de párvulos.

Los tribunales se constituirán con arreglo á lo prevenido en el art. 4.º y disposición 1.ª de las transitorias del citado Real decreto.

En los días siguientes al en que espire el plazo de la convocatoria, se admitirán en la Secretaría general de esta Universidad las recusaciones que los opositores presenten, las cuales se fundarán únicamente en las causas reconocidas por el derecho común.

Los ejercicios de oposición se verificarán en esta capital con arreglo á lo dispuesto en los artículos 36 y siguientes del expresado Reglamento y demás disposiciones vigentes.

Las protestas por actos realizados durante el curso de las oposiciones, se anunciarán en la misma sesión en que se haya realizado el acto ú omisión que dé motivo á ellas y deberán presentarse escritas dentro de las veinticuatro horas siguientes al Secretario del Tribunal, no siendo admisibles las que versen exclusivamente sobre la validez de las calificaciones fundadas en el mérito de los ejercicios.

El plazo para la presentación de instancias terminará el día 4 de Mayo próximo á las cuatro de la tarde.

Los documentos que no hayan sido presentados dentro del término de la convocatoria, no podrán admitirse ni ser tenidos en cuenta.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector se publica en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las vacantes anunciadas por el presente edicto.

Zaragoza 27 de Marzo de 1889.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

NOTICIAS.

Reunidos los Claustros de estas Escuelas Normales con el Sr. Inspector de escuelas el día 7 de los corrientes, convinieron en señalar los siguientes puntos para las conferencias de Julio próximo.

1.º Misión de la mujer en la sociedad.—Importancia y dignidad de la Maestra de primera enseñanza, y sus deberes generales.

2.º Memoria: su relación con otras facultades: sus condiciones y leyes: su perfeccionamiento.—Mnemotecnia.

3.º Mérito y demérito.—Imputación moral.—Premios y castigos: su fundamento y su aplicación á las escuelas de primera enseñanza.

A estas conferencias se dará principio á las diez de la mañana del día 22 de Julio.

Obran en la Secretaría de esta Escuela Normal de Maestros los títulos profesionales correspondientes á D. Salvador Abril, D. Lauro Muñoz, D. Antonio Domingo, D. Avelino Esparza y D. Pedro Martín, á donde los interesados deberán pasar á recogerlos.

La Junta Central de derechos pasivos ha clasificado á D.ª Sinforosa Ramos con la pensión de 506'66 pesetas como viuda del Maestro que fué de Monreal D. Juan Alpuente.

Por la misma Junta han sido jubilados, por razón de su edad, muchos ancianos Maestros entre los que figuran D. Joaquín Ariño y D. Pedro Navarro, de esta provincia.

Según telegrama remitido á la Dirección general del ramo por la Junta de Instrucción pública de esta provincia, los débitos por personal y material de escuelas de primera enseñanza importan en esta provincia 187.322 pesetas y lo que adeudan la Diputación por aumento gradual de sueldo, á 63.575 pesetas.

¡Un grano de anís!

Debemos profunda gratitud al Ilmo. señor Inspector general de primera enseñanza por habernos remitido un ejemplar de la *Colección legislativa* correspondiente á 1888, acompañado de atento B. L. M.

Por enfermedad de nuestros queridos amigos D. Pedro Burillo, Maestro de Oliete y don José Eced, de Alfambra, se han encargado provisionalmente de sus respectivas escuelas los jóvenes profesores D. Mariano Castañer y D. Pascual Pertegaz.

Hacemos votos por el restablecimiento de nuestros queridos amigos.

Han sido nombrados Maestros interinos: de Vivel del Río, D. Elías Martín; de Godos, don Fernando López; de la Estrella, D. José Salvador Asensio; de Mas de las Matas, D.ª Crescencia Puyol; de Alcalá, D.ª María Herrero Sanz; y de Rillo, D.ª Emerenciana Crespo.

Ha sido autorizada por el Rectorado la permuta de escuelas entablada por nuestros queridos amigos D. Manuel Marina, Maestro de Calamocha, y D. Manuel Casas, de Albarracín.

Deseamos el mismo resultado en la que tienen propuesta D.ª Ramona Escorihuela, Maestra de Samper, y D.ª Amparo Gonzalez, de Puebla de Hijar.

Nuestro amigo Sr. Reyna, Maestro de Requena y representante de la provincia de Valencia, ha expuesto en las reuniones de Maestros el pensamiento de que se forme la Asociación general verdad, y haya concordia entre todos los Maestros y periódicos de España.

La Mesa del Senado llevó en la semana pasada á la sanción de S. M., entre otros proyectos de ley, uno en que se declara comprendidos en la Ley de Instrucción pública y en la de 16 de Julio de 1887 á los Maestros de establecimientos penales.

Se ha ordenado el pago del tercer trimestre del corriente año económico á los Maestros y Maestras jubilados y á las pensionadas de esta provincia.

No se podrán quejar de falta de puntualidad.

Deseamos que esta continúe sin intermisión como justo premio á sus dilatados servicios y merecimientos.

Copiamos de nuestro distinguido colega *El Movimiento Escolar* lo siguiente:

«Rogamos á nuestros colegas profesionales de Teruel nos digan si saben lo que pasa en Andorra.

Parece ser que le niegan al Maestro la casa-habitación.

El mismo Maestro, que venía cobrando retribuciones por el Ayuntamiento, sabe que á él y á su compañero se las disminuyen en cincuenta pesetas. Por fortuna esta rebaja no alcanza también á las dos Maestras.

Dicho Ayuntamiento que tiene un ahorro por instrución que asciende á cuatro mil pesetas, adeuda á sus Maestros MIL PESETAS.

¿Habrá en Teruel quien meta en vereda á ese monterilla?»

En Andorra, querido compañero, hay tantos *monterillas* como partidos, y casi tantos partidos como habitantes. Su administración es de las más desastrosas, y según noticias, las Autoridades han lanzado sobre ella la excomunión de los Apóstoles sobre Babilonia: *Curavimus Babilonem et non est sanata, diredinquamus eam.*

Bien es verdad que, si esto fuera cierto, nosotros no aprobaríamos la conducta de las Autoridades, porque tienen más medios que los Apóstoles para hacer entrar en cintura á los Ayuntamientos como el de Andorra y á los *monterillas* todos habidos y por haber.

En el Consejo de Ministros celebrado la pasada semana, el Sr. Ministro de Fomento expuso su opinión aeerca de la forma en que pueden liquidarse y satisfacerse las enormes cantidades que se adeudan á los Maestros de instrucción primaria, y asegurar para siempre todas las atenciones de primera enseñanza.

No obstante los gravísimos inconvenientes que ofrece el cobro de los atrasos por las múltiples atenciones del Tesoro que impiden por

hoy llegar á una solución satisfactoria para los Maestros, el Ministro de Fomento hace esfuerzos titánicos á fin de conseguir que estos salgan cuanto antes de tan triste situación.

Un tribunal severo é imparcial formado con notabilidades científicas y literarias en la ciudad del Cid, ha distinguido con un premio la notable *Memoria sobre métodos de enseñanza*, producto de la infatigable inteligencia y suma laboriosidad de nuestro respetable y muy querido amigo D. Casto Díaz de Rábago, Director de esta Escuela Normal de Maestros.

Aplaudimos la rectitud de aquel sabio Consejo y felicitamos con toda nuestra alma al infatigable Sr. Díaz de Rábago.

Nos ha producido una de esas satisfacciones que por completo llenan el alma, la lectura del primer número de la revista ilustrada que con el título de *La Esperanza* ha empezado á ver la luz pública en esta capital, bajo la dirección de nuestro muy respetable amigo el sabio Dr. D. Francisco de Paula Moreno, Canónigo Dignidad de Maestraescuela de esta Santa Iglesia Catedral, con la colaboración de otros señores, que son también verdaderas eminencias científicas, entre los cuales hay algunos cuya amistad nos honra muchísimo.

Viene á defender las purísimas doctrinas de la Santa Iglesia Católica Romana y á propagar las ciencias profanas, que nunca estuvieron en discordancia con los sabios principios católicos, y la hacen doblemente recomendable sus propósitos de no ocuparse en política, mal quizá necesario, pero verdadero mal de nuestra sociedad.

Nos congratulamos muchísimo por el advenimiento de tan ilustrado colega todos los católicos, pero especialmente nosotros que, durante diez y seis años consecutivos, venimos sosteniendo, aunque siempre en última fila, la necesidad de que la educación é instrucción de la niñez se base en los sólidos principios católicos; y por lo mismo, la recomendamos con la mayor eficacia á todos y especialmente á las familias católicas aficionadas á la lectura.

También nos ha visitado otro nuevo colega local, *incoloro* en lo que á política se refiere, pero no *inodoro é insipido*, puesto que se propone decir *bien ó mal vá* á todos los hombres públicos, según sus obras, cualquiera que sea la política que sostengan.

Titúlase *El Cronista* y continuará apareciendo todos los sábados, si cosecha abundancia de suscriciones.

Que las coseche deseamos nosotros, después de darle la bienvenida correspondiendo á su afectuoso saludo, para que su vida sea tan larga como los días de Matusalén.

Se ha publicado recientemente una Real orden convocando á los opositores á las escuelas de Madrid y dejando en suspenso los tan renombrados programas de Pedagogía.

Esto último lo sentimos por los Sres. Aguilar y Fernández y Sánchez, autores de obras que tienen por objeto contestar á dichos programas.

El Porvenir del Magisterio.—Con este título verá la luz pública en Madrid una *importante* revista, bajo la dirección del inteligente Profesor Normal D. Sebastián Rodríguez, bien conocido por las obras lexicográficas.

El Porvenir del Magisterio, á juzgar por el prospecto, parece que será una revista importante; pues además de prometer la publicación inmediata de los acuerdos tomados por la Junta de Derechos pasivos y de ser eco fiel de las reclamaciones que se dirijan á dicha Junta por parte de los periódicos profesionales, promete la publicación de grabados representando edificios de escuela, menaje, aparatos científicos de nueva invención, retratos y biografías de ilustres pedagogos y Maestros españoles notables, etc. Además se ofrecen garantías de consideración para los que se suscriban antes de terminar el mes actual, dirigiéndose á su Director que vive en la calle del Almirante, 3, Madrid. Nosotros deseamos de todas veras que el número de suscriciones sea suficiente para llevar á cabo la atrevida empresa que acomete una persona tan modesta como instruida, cual el Sr. Rodríguez.

Hemos recibido un ejemplar de *Oficio y misas de Semana Santa y Semana de Pascua*, en latín y castellano, aprobado por la autoridad eclesiástica, que su editor D. Saturnino Calleja (Noblejas, 3, Madrid), ha tenido la bondad de regalarnos.

Es un hermoso tomo en 8.°, de 610 páginas, bien impreso y perfecta y sólidamente encuadernado. Su precio es *dos pesetas*, pidiéndole directamente al Sr. Calleja.

ESCUELAS VACANTES.

GRANADA.—De *niños*.—Fuadix y Loja, con 1.375 pesetas; Puebla de D. Fadrique, con 1.100; Lújar, Pulianas, Pulianillas y Yegen, con 825.—De *niñas*.—Murtas, con 1.100; Chanchina y Guajar Faraguit, con 825.

ALMERIA.—De *niños*.—Partaloa, con 825 pesetas.—De *niñas*.—Bacares, Enia y Vicar, con 825.

JAÉN.—De *niños.*—Úbeda, superior, con 1.625 pesetas; Porcuna, idem, con 1.350 y 337 por retribuciones; Villacarrillo, idem, con 1.350; Villacarrillo, elemental, con 1.100; Vilches, con 1.100 y 275 por retribuciones; Belmez de Moraleda, con 825 y 112'50; Villardompardo, con 825 y 156'25.—De *niñas.*—Ibros, con 1.100 y 183'33 Mancha Real y Porcuna, con 1.100 y 275; Pozo Alcón, con 1.100; Santiago de Calatrava, con 825 y 125.

MALAGA.—De *niños.*—Álora, Canillas de Aceituno y Cuevas de San Marcos, con 1.100 pesetas; Armachor (primera y segunda), Borja, Comares, Moelinejo y Olías con 825.—De *niñas.* —Málaga con 2.000; Benamocarra, Cortes de la Frontera, Estepona y Funguera, con 1.100; Cútar y Moelinejo, con 825.

En el *consultor legislativo.* publicado por el Sr. Aguileta (su precio 0'75 pesetas), pueden verse las condiciones para solicitarlas.

(Fecha del Rectorado, 21 de Marzo.)

BADAJOZ.—De *niños.*—Ribera del Fresno, con 1.100 pesetas, 275 de retribución y 125 para casa; Valle de Matamoros, con 825, 206'25 y 75 id.; Llera; con 825, 206'25 y 100 id.; Valle de la Serena, con 825 id., 206'25 y 137'50. —De *niñas.*—Mérida, con 1.100 pesetas, 275 id., de retribución y 585 id., para casa; Alburquerque, con 1.100, 275 y 265 id.; Rivera del Fresno, con 1.100, 275 y 125 id.; Bienvenida, con 1.100, 275 y 120 id.; Alconchel, con 825, 206'25 y 150 id.; Campillo, con 825, 206'25 y 75 id.; Fuenlabrada de los Montes, con 825, 206'25 y 75 id.

CADIZ.—De *niños.*—Una plaza de Auxiliar de Jerez de la Frontera, con 1.100 pesetas; idem de Cádiz, con 750; de San Fernando, con 825 id.—De *niñas.*—La elemental de San Fernando, con 1.650 pesetas, 500 de retribución y casa propia; Ceuta, con 1.375, retribución libre y casa propia.

CANARIAS.—De *niños.*—La elemental de Yeguire, con 1.100 pesetas, retribución libre y casa propia.—De *niñas.*—Puntagorda, con 825 pesetas, retribución libre y casa propia.

CORDOBA.—De *niños.*—Una plaza de Auxiliar en la práctica de la Normal de Maestros de Córdoba, con 1.125 pesetas y 200'50 para casa; Fuente-Ovejuna, con 1.100, 225 idem de retribución y 200 id. para casa.—De *niñas.*—Cascabuy, con 1.100 pesetas, 275 idem de retribución y 225 id. para casa.—De *párvulos.*—Doña Mencía, con 1.100 pesetas y 275 de retribución.

HUELVA.—De *niños.*—Cartaya, con 1.100 pesetas, retribución y casa; Cumbres Mayores, con 1.100 id. id.; Alájar, con 825 id. id.; Almendro, con 825 id. id.; Cumbres de San Bartolomé, con 825 id. id.—De *niñas.*—Aracena, Bonares y Villa Nueva de los Castillejos, con 1.100, retribución y casa; Jabugo y Castaño de Robledo, con 825 id. id.

SEVILLA.--De *niños.*--Marchena, con 812'50 pesetas, retribución y casa.—De *niñas.*—Carmona, con 1.650 pesetas, retribución y casa; Galves, con 825 id. id. id.—De *párvulos.*—Paradas, con 1.100 pesetas, retribución y casa.

Las solicitudes, hasta el 4 de Mayo, en la Secretaría de la Universidad, y hasta el 25 de Abril en las Juntas respectivas.

MADRID.—*De niños.*—Brunete, con 825 pesetas y 184 por retribuciones.—*De niñas.*—Aranjuez, con 1.100 y las retribuciones cobradas directamente; Bustarviejo, con 825 de sueldo y 250 por retribuciones, y la de Fuenlabrada, con el mismo sueldo y 275 por retribuciones.

CIUDAD-REAL.—*De niños.* — Brazatortas, con 825 pesetas de sueldo, 550 por retribuciones y 275 para casa.—*De niñas.*—La regencia de la escuela práctica agregada á la Normal de Maestros, con 1.625 de sueldo, las retribuciones cobradas directamente y 147.50 para casa; Piedrabuena, con 1.100 de sueldo y 366,66 por retribuciones; Viso del Marqués, con el mismo sueldo y retribuciones que la de Piedrabuena, y con 125 para casa; Alhambra, con 825 de sueldo y 275 de retribuciones, y la de Callesteros, con la misma dotación por sueldo y retribuciones, y con 150 para casa.

CUENCA.—*De niños.*—Ladeña, Puebla de Almenara y Valdeolivas, con 825 pesetas de sueldo y 206,25 por retribuciones.—*De niñas.* —Campillo Altobuey, con 1.100 de sueldo y 275 por retribuciones, y las de Castillo de Garcimuñoz, Santa María del Campo, Santa Cruz de Moya y Vara del Rey, con 825 de sueldo y 206,25 por retribuciones.—*De párvulos.*—Las de Casasimarro y Minglanilla, con 825 de sueldo y 206,25 por retribuciones.

GUADALAJARA.--*De niños.*--Sigüenza, con 1.100 pesetas de sueldo y 275 por retribuciones, y las de Checa, Chiloeches, Hiendelaencina y Pastrana, con 825 de sueldo y 206,25 por retribuciones.—*De niñas.*—Jadraque, con 825 de sueldo y 206,25 por retribuciones.

SEGOVIA.—*De niños.*—Santa María de Nieva, con 825 pesetas de sueldo y 300 por retribuciones.

TOLEDO.—*De niños.*—Sello, con 1.100 pesetas de sueldo y 366,66 por retribuciones; la de Villafranca de los Caballeros, con iguales cantidades que la anterior y con 80 por indemnización de casa; Almonacid, con 825 de sueldo, 275 por retribuciones y 62,50 para casa; y la de auxiliar de la Escuela práctica, agregada á la Normal de Maestros de la capital, con 950 de sueldo sin retribuciones ni casa.—*De niñas.* —El Carpio, con 1.100 de sueldo, 366,66 por retribuciones y 142,50 para casa; la de Corral de Almaguer, con 1.100 de sueldo, retribuciones cobradas directamente y 62,50 para casa; la de Navalmorales, con 1.100 de sueldo, 366 por retribuciones y 75 para casa, y la de Almorox, con 825 de sueldo y 275 por retribuciones.—*De párvulos.*—Una en la capital, con 1.650 de sueldo y las retribuciones cobradas

directamente, y la de Yepes, con 825 de sueldo y 275 por retribuciones.

(No se han anunciado aún en la *Gaceta.)*

VALENCIA. — *De niños.* —Valencia, con 2.000 pesetas: Onteniente, con 1.375; Oliva, Liria, Puzol y Catarroja, con 1.100; Godella, Fuenterrobles, Tous y Monserrat, con 825; las ayudantías de Játiva, con 812,50.—*De niñas.*— Pueblo Nuevo del Mar, con 1.375; Navarrés, Titaguas y Alcalá de Montroy con 825; la ayudantía de la superior de Játiva, con 812,50, y la de párvulos de Chiva, con 1.100.

CASTELLON.—*De niños.*—Cálig, con 1.100 pesetas.—*De niñas.*—Las elementales de Alcalá de Chisvert, Cálig y Cabanes, con 1.100, y Forcall, Algimia de Almonacid y Zurita, con 825.

ALICANTE.—*De niños.*—Superiores de Alcoy, con 1.900 pesetas y Novelda, con 1.550, las elementales de Villena, con 1.375; Denia, Castalla, Jijona, San Vicente y Benejuzar, con 1.100.—*De niñas.*—Albetera, con 1.100, y las de párvulos de Novelda y Pego, con 1.100.

ALBACETE. — *De niños.* — Tobarra, con 1.100; Fuente Albilla y Viveros, con 825.— *De niñas.*—La Gineta, con 1.100; Robledo, Corcelen y Pétrola, con 825.

MURCIA.—*De niños.*—Albarán, con 1.100 pesetas; Monteagudo y Albajón, con 825, y la de párvulos de Lorca, con 2.000.—*De niñas.* Cartagena, con 2.000.

TARRAGONA.—*De niños.*—Arbós, Aloñana, Arnás y Pobla de Masaluca, con 950 pesetas la primera, con 825 las segunda y tercera, y 750 la última.—*De niñas.*—Roquetas, Pobla de Montornés y Riudecañas, dotadas respectivamente con 1.100, 825 y 750 pesetas, y la de *párvulos* del primer distrito de Tarragona, Gandesa y Vilaseca, con 1.925, 1.525 y 1.100 pesetas respectivamente.

BARCELONA.—*De niños.* — Villanueva, y Geltrú, con 1.375 pesetas; Gurb, con 825.— *De niñas.*—San Pedro de Tarrasa y Torrellas de Foix, con 825; Barcelona, dos ayudantías, con 1.375.—*De párvulos.*--Sabadell, con 1.375.

GERONA.—*De niños.* — Llagostera, superior, con 1.350 pesetas; Blanes, elemental, con 1.100; Vidreras, Santa Pau, Castillo de Aro, Tossa, La Escala, Caldas de Malavella, Vallfogona y Susqueda, con 825; San Feliu de Guixols ayudantía, con 800.—*De niñas.*—Palafruguell, con 1.100; San Martín de Villonga, Llivia, Rocabruna (San Cristóbal de Baget) y Gombreny, con 825.

LÉRIDA.—*De niños.*—Práctica de la Normal de Maestros, con 1.900 pesetas; Tárrega, elemental, con 1.100; Almenar, con 915,50; Albesa, Ager, Agramunt y Alcarrar, con 825. —*De niñas.*—Tárrega, con 1.100; Pobla de Segur y Salas, con 825.—*De párvulos.*—Granadella, con 825.

CORRESPONDENCIA.

D.ª J. L.—Su título profesional obra en la Normal de Maestras de Zaragoza á cuyo Rectorado se remitió en 14 de Noviembre anterior.

D. P. B.—Su expediente se informó á la Dirección en sentido favorable en 6 de Noviembre último, desde cuya fecha está al despacho en dicho Centro. Queda recomendado.

Sra. M. de P.—El día 8 de los corrientes debió pasar el expediente de Vd. á informe de la Junta, según se me prometió en la Dirección.

D.ª T. R.—El expediente de Vd. obra en poder del ponente Sr. Sarrasí desde el 2 de Octubre último. Así se me manifestó.

D. P. C.—El de Vd. se ha resuelto recientemente trasladándole á otra escuela de igual categoría y sueldo de la provincia de Zaragoza.

D. J. A.—La superioridad accedió á sus deseos. Queda Vd. pues, jubilado. Que sea enhorabuena.

D. P. L.—No se tiene noticia de su instancia en la Dirección general. Debe reproducirla por conducto de la Junta provincial si le interesa todavía.

D. A. N.—No pude cumplir su encargo por no existir ejemplar alguno, pero se me prometió remitirme el primero que se adquiriese.

D.ª C. P.—No hay términos hábiles para acceder á la instancia, porque el cargo no es de plantilla.

D. F. Ch.—Basta que el Ayuntamiento comunique á esta Junta provincial su acuerdo de aumentarle el sueldo, y se le consignará así para que cobre con arreglo á él. La expedición de nuevo título corresponde á la Dirección general y tal vez se haría prévia solicitud de Vd. acompañada de la hoja de servicios y méritos.

D. E. B.—Queda hecho su encargo. Importa 15 pesetas.

D. J. R.—Su obrita aparecerá en la primera lista que se publique. Así se me manifestó.

D. M. P.—Por recibir tarde su grata, no pude gestionar su asunto; pero lo encomendé á persona de confianza. Le avisaré cuando conteste. No estrañe la demora pues hay expedientes cuya resolución se eterniza.

D. V. S.—No hay ninguna disposición en cuya virtud esa Junta se halle autorizada para dividir la población en distritos escolares, antes bien se halla terminantemente dispuesto que nadie coharte la libertad de los padres de familia de enviar sus hijos á la escuela que tengan por conveniente.

Imp. de Mallén, plaza del 29 de Setiembre, núm. 2.